

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35081** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 72/13 por auto de fecha 22/07/13 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor ARNAIZ CONSULTORES, S.L., con CIF n.º B-81959868, con domicilio en c/ Méndez Alvaro, 56, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administrador concursal del concurso de ARNAIZ CONSULTORES, S.L.

Entidad PRODEMSA ADMINISTRACION CONCURSAL, S.L.P. con domicilio en c/ Zurbano, 10, de Madrid número de teléfono 91 319 26 54. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [arnaizconsultores@prodemsa.es](mailto:arnaizconsultores@prodemsa.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 10 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050870-1